



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

12735***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de agosto de 2015 por el que se designa a un miembro de la Junta de Coordinación Universitaria de las Illes Balears***

La Ley 2/2003, de 20 de marzo, de Organización Institucional del Sistema Universitario de las Illes Balears, crea la Junta de Coordinación Universitaria de las Illes Balears como órgano de consulta, de asesoramiento y de coordinación entre los diferentes órganos e instituciones con competencias universitarias.

El artículo 29.f de esta ley prevé que la Junta de Coordinación Universitaria tiene que estar integrada, entre otros, por un miembro designado por el Gobierno de las Illes Balears a propuesta de la consejería competente en materia de universidades.

Mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 2015 se designó al señor Antoni Costa Costa miembro de la Junta de Coordinación Universitaria de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidad, en la sesión del día 7 de agosto de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Designar al señor Joan Carrió Vidal, director general de Presupuestos y Financiación, miembro de la Junta de Coordinación Universitaria de las Illes Balears en sustitución del señor Antoni Costa Costa, a quien se agradecen los servicios prestados.

Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 7 de agosto de 2015

El secretario del Consejo de Gobierno

Marc Pons i Pons

